Resolución Ministerial No. 0491-2013-ED

Lima, 01 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los criterios de presupuesto y cobertura para la creación de una unidad ejecutora; y a su vez, precisa que éstas se crean para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad del servicio público;

Que, a través del Oficio N° 327-2012-ME-DM, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos", a fin de garantizar la adquisición oportuna de los materiales educativos;

Que, mediante Oficio N° 1346-2012-EF/10.01, el Ministro de Economía y Finanzas remitió a la Ministra de Educación el Informe N° 396-2012-EF/50.06, en virtud del cual, la Dirección General de Presupuesto Público emitió opinión favorable para la creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos", como una herramienta administrativa para garantizar que dichos materiales lleguen oportunamente a las aulas de clase;

Que, con Oficio N° 972-2013-VMGP/DIGEBR, el Director (e) de la Dirección General de Educación Básica Regular solicitó al Viceministro de Gestión Pedagógica, la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 120: "Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos", así como la designación del funcionario responsable de dicha Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 120: "Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos", en el Pliego 010: Ministerio de Educación.

Artículo 2.- Designar a la Directora General de Educación Básica Regular como funcionaria responsable de la Unidad Ejecutora 120: "Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos", quien tendrá la responsabilidad de garantizar la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las normas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3.- Encargar a la funcionaria responsable de la Unidad Ejecutora 120: "Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos", la elaboración de los instrumentos de gestión organizacional que corresponda.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación